

Decreto No. 9828, que otorga la condecoración del Gran Cordón Presidente Trujillo al ex-Capitán E. N., Luis E. Félix, Mayor de la Policía Nacional (G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9828

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos en las Fuerzas Armadas, del Ex-Capitán del Ejército Nacional Luis E. Félix, M. M., actual Mayor de la Policía Nacional;

VISTA la Ley No. 3488 del 13 de febrero del 1953;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga por el presente, la Condecoración del Gran Cordón Presidente Trujillo, al ex- Capitán del Ejército Nacional Luis E. Félix, M. M., actual Mayor de la Policía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9829, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo (G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9829

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Altagracia América Sención Perdomo, como Farmacéutica;
- b) Al Doctor Francisco Miguel Perdomo García, como Médico;
- c) A la Doctora Carmen Dennis Burgos Brito, como Farmacéutica;
- d) Al Doctor Salvador Rafael Castellanos Reyes, como Médico; y
- e) Al Doctor Luis Alam Risi, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9830, que crea e integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de San José de Ocoa

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9830

VISTO el artículo 5, Párrafo primero, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3^o y 5^o, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Junta de Ornato y Embellecimiento de San José de Ocoa, la cual estará integrada de la siguiente mane-